

AUDIENCIA PÚBLICA AGUAS CORDOBESAS 25 DE OCTUBRE DE 2023

Dr. Mario Blanco – Presidente ERSEP – (MB): Muy buenos días a todos, vamos a dar por iniciada esta Audiencia Pública, pasamos a leer por Secretaría la resolución a través de la cual se la convoca.

Lectura Resolución 2280 ERSEP – Convocatoria a Audiencia Pública Virtual –.

MB: Bien, seguidamente vamos a escuchar en representación de Aguas Cordobesas a Cristina Barrientos.

Cristina Barrientos – Relaciones Institucionales Aguas Cordobesas – (CB): Hola, qué tal, cómo les va, buenos días, bueno, muchas gracias a todos los presentes, al Ente por darnos esta posibilidad, en este momento voy a compartir pantalla para mostrar la presentación. ¿Están viendo bien ahí?

MB: Sí, perfecto.

CB: ¿Hola?

MB: Sí, perfecto.

CB: Perfecto, bueno, en nombre de Aguas Cordobesas, bueno, mi nombre es Cristina Barrientos, yo estoy a cargo del área de Relaciones Institucionales, voy a hacer la presentación de la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios, que es lo que estamos presenciando hoy, la presentación tiene tres partes, a ver si puedo pasar... está estructurada en tres partes, como le decía, en la primera vamos a revisar cómo es el procedimiento para justamente esta revisión tarifaria por incremento de costos, en una segunda instancia vamos a analizar la Mesa Tarifaria en curso y finalmente un análisis y la evolución de la tarifa del servicio de agua en la ciudad de Córdoba. Bueno, para dar inicio hago una breve presentación, Aguas Cordobesas, como ustedes sabrán, es la empresa concesionaria del servicio de agua potable para la ciudad de Córdoba, el contrato de concesión es de 1997 y nuestro... el poder concedente está en la municipalidad de Córdoba. En el marco de concesión de este concreto el ingreso por tarifa es lo único que percibe nuestra empresa para poder afrontar todos los costos de la operación del servicio y poder realizar las operaciones de mantenimiento correctivas y preventivas para poder justamente dar cumplimiento a las metas contractuales. Está claro que estamos en un país donde el proceso inflacionario es permanente y esto evidentemente provoca desfasajes en la

variación permanente de costos que tiene nuestra empresa, para poder darle sustentabilidad a la prestación del servicio el mismo contrato prevé un mecanismo de revisión tarifaria que es periódica y que permite de alguna manera tratar de minimizar los desfasajes que provoca la inflación. Cómo es este mecanismo, con mayor precisión en el numeral 9.2 del contrato se establece este mecanismo de revisión tarifaria cuando hay un incremento de costos que se originan por variaciones de precios, este mecanismo se pone en vigencia cuando se verifica que esta variación de costos es igual o superior al 8% de los indicadores contractuales, esto es el coeficiente de variación de costos operativos y el coeficiente de variación de costos, o bien cuando han transcurrido seis meses del último período analizado, lo que ocurra primero. En qué consiste este mecanismo, por una parte se realiza una solicitud que está debidamente fundamentada, con toda la documentación necesaria, y que ha sido certificada por un auditor técnico, posteriormente se conforma una mesa de estudios de valores tarifarios y de precios que está conformada por todos los organismos que intervienen, hay una Audiencia Pública, que es la instancia en la cual estamos participando el día de hoy, y finalmente hay una puesta en vigencia a través de una resolución del ERSEP. Sin embargo, también es importante aclarar que la aplicación de este mecanismo, dada la elevada inflación que hay en nuestro país y que se viene manifestando en forma permanente en los últimos años, no permite recuperar la situación económica que está prevista en el contrato de concesión. Si analizamos la Mesa Tarifaria de Valores en curso, lo primero que tenemos que tener en cuenta es que el período que estamos analizando es junio 2023 – agosto 2023, se trata de la Mesa 39, y como les decía antes, con estos desfasajes lo estamos tratando en el mes de octubre. La Mesa Tarifaria se habilitó dado que ambos indicadores contractuales de costos arrojaron valores superiores al 8% en el período que estamos analizando, se presentaron en la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios todos los fundamentos a través de los cuales se puede comprobar este incremento de costos que se produjo por la variación de precios en este período, el aumento que la empresa solicitó fue del 18,83%. En el gráfico que ustedes están viendo en este momento pueden ver cómo están desagregados todos los rubros y cómo ha sido la variación de costos en cada uno de ellos y cómo impacta en nuestra operación, ahí se ve que la totalidad son el 100% y la variación que hubo en el período que estamos analizando es del 18,83%. Cuál fue la decisión de la Mesa y la postura de la empresa, la variación de precios que se reconoció después del análisis que realizó la Mesa de Estudios fue del 18,60%, el período de aplicación va a ser desde la publicación en el Boletín Oficial, y durante el transcurso de esta Mesa se aplicaron algunas correcciones, como por ejemplo el reemplazo de algunos indicadores estimados por los valores reales, cabe destacar de que no hubo ningún tipo de disidencia por parte de la empresa a esta postura de la... a esta decisión de la Mesa. Si hacemos el análisis de evolución de la tarifa del servicio de agua lo primero que también queremos mostrar, y como ya lo venimos diciendo hace vario tiempo, es que la evolución de la

tarifa siempre va detrás de la inflación que hay en nuestro país, como ustedes pueden ver en el gráfico que se ve en pantalla en la línea más clara se puede ver cuál ha sido la evolución de la inflación y en la línea más oscura la recomposición de nuestra tarifa, claramente estamos hablando de un 23.212% de evolución de inflación, en tanto que la tarifa para el mismo período tuvo una recomposición de 15.860%. Cómo se calcula esto, la base de febrero 2006 es uno, para la inflación de la economía se considera el IPC INDEC hasta diciembre del 2006, posteriormente el índice de precios al consumidor de Ecolatina hasta marzo de 2011, posteriormente la inflación Congreso hasta octubre del 2013 y el IPC Córdoba desde noviembre del 2013 hasta la actualidad. Acá hacemos un zoom en el cuadro que yo les mostraba antes y si vemos los últimos años podemos ver también esto que les comentaba anteriormente, que la tarifa de agua, según el mecanismo de mesas de estudio que tenemos actual, siempre va detrás de la inflación, en la línea roja que ustedes ven ahí es la evolución de la inflación y la línea azul es la recomposición de la tarifa que hemos tenido durante este período. Como se puede observar, la tarifa siempre estuvo por debajo de la inflación acumulada, debido justamente al desfase que hay entre el momento que ocurre la inflación y el reconocimiento de la tarifa. Posteriormente, si nosotros hacemos un análisis de cuánto va a pagar el cliente en nuestra ciudad, recordemos que tenemos la ciudad dividida en siete zonales, en donde el zonal número 1 es el zonal de menor poder adquisitivo y el zonal número 7 es el de mayor poder adquisitivo, ahí en el gráfico que ustedes están viendo se puede ver cuál es la factura promedio que tendrían que pagar, y un dato no menor es que la mayor parte de nuestros clientes están ubicados entre el zonal 2 y 3, en donde si podemos ver ahí la factura promedio para estos zonales, incluyendo la actualización de esta Mesa Tarifaria y todos los impuestos, tasa ERSEP, IVA, etc., estamos hablando de una tarifa promedio de 5.588 pesos. Cómo se compone la factura de agua, por una parte, como les decía antes, nuestro contrato lo que prevé es justamente la operación del servicio e incluye la producción de agua potable, esto es la captación, la potabilización, la propulsión, la distribución y mantenimiento de redes, la facturación y administración, la gestión de atención de clientes, la inversión de mantenimiento correctivo y preventivo y los impuestos, es decir ganancias, débitos, créditos entre otros, por otra parte la misma factura tiene otros conceptos e impuestos o tasas, como el CFIS, que es el 16%, la tasa ERSEP, que es el 1,2%, el IVA del 21% y los cánones, que suman un 10,58%. Si nosotros hacemos una comparación también de lo que paga una familia tipo en otras ciudades de nuestra provincia que tienen características similares a la nuestra, lo que podemos ver ahí es que en La Calera una familia tipo que consume un metro cúbico de agua, es decir un tanque de agua por día, está pagando una tarifa de 2.485,16 en La Calera, en Carlos Paz de 3.438,84, en Mendiolaza de 3.929,93, en Córdoba 4.114,06 y en Villa Allende 5.087,93 pesos, estos datos han sido elaborados en función de un relevamiento propio que se ha realizado con las cooperativas de cada una de estas localidades que brindan el servicio en las ciudades que

acabamos de mencionar. De igual manera, también hacemos un análisis para mostrar cómo impacta el agua en la canasta de productos que tiene una familia, en donde podemos ver que un litro de leche por ejemplo se paga 440,89 pesos, un kilo de pan francés mil pesos, una gaseosa de un litro 370,47 pesos, en tanto que un litro de agua mineral está pagando 175,49 pesos, y si comparamos el litro de agua potable estamos hablando de 0,16 pesos. La fuente de información es el Disco Virtual de fecha octubre 2023. Y también vemos cómo impacta el servicio de agua junto con otros servicios que también paga una familia en la ciudad de Córdoba, en donde por ejemplo si comparamos con la telefonía fija estamos hablando de una tarifa promedio de 3.805 pesos, en el caso de agua estamos hablando de 4.253 pesos, el teléfono celular una tarifa de 4.450, en el caso de gas 5.204,47, para la electricidad estamos hablando de una tarifa promedio de 9.636,95 y la televisión por cable más internet 17.025 pesos. Bueno, esto es toda nuestra presentación, quedamos a disposición por cualquier consulta o inquietud que deseen formular, muchas gracias.

MB: Bien, ahora pasamos a escuchar a Lucas González.

Lucas González – Costos y Tarifas ERSEP – (LG): Bueno, buenos días, como bien lo menciona el directorio mi nombre es Lucas González, estoy a cargo del área de Costos y Tarifas y paso a hacerles la presentación de lo ocurrido en la Mesa 39. ¿Se ve allí?

MB: No, no se ve todavía.

LG: Me parece que no debo tener habilitado para compartir.

Sin identificar ERSEP: Está habilitado.

MB: Está habilitado.

Secretaria: Dice que ha empezado la función de compartir pero no... ahí está.

LG: ¿Ahí se ve?

MB: Sí, ahí está.

LG: Bien. Bueno, como les comentaba, este es un resumen de lo acaecido en la Mesa 39, que como bien dijo la representante de la prestataria abarca el período de julio del 2023 a agosto del 2023. Por el numeral 9.2.3.1, el mecanismo de habilitación de la Mesa contempla un

incremento mayor al 8% operado en el CVC, en el coeficiente de variación de costos, o el CVCO, el coeficiente de variación de costos operativos, o cuando hayan transcurrido seis meses, lo que no está ocurriendo en la realidad, lo que ocurra primero. Una vez presentada la información por la prestataria en la Mesa se analiza que la variación del 8% sea efectivamente por el período solicitado y eso se plasmó a través del informe técnico 170 del 2023 de fecha 12 de septiembre del corriente año, en donde se controló que el 8% están dados en las dos variables, el CVCO y el CVC, superan el 8%, por lo cual ahí se considera pertinente la aprobación del procedimiento de la Mesa de Estudios. Allí en pantalla ustedes tienen solamente una graficación para analizar la pertinencia de la habilitación o no de la Mesa, se ve claramente que en junio, en el período... la variación que operó en el CVC entre junio del 2023 y julio del 2023 fue del 6,75% pero a ello si se le acumula la variación del 10,74 operado entre julio y agosto del 2023 alcanzamos un 18,21% en dos meses. Constituida la Mesa, y corroborado la variación del CVC, se realiza el informe de apertura de la Mesa, en donde los representantes en esta oportunidad han sido del poder concedente la licenciada Victoria Massa, de Fiscalía de Estado el doctor Horacio Ferrero, los representantes del ERSEP, el ingeniero Vaz Torres, y los representantes de Aguas Cordobesas, el licenciado Fernando Givogri y el contador Randanne. La parte técnica, está representada por quien les habla, en la parte del área de Costos y Tarifas del ERSEP, la contadora Viale y el licenciado Martín Gervasoni Mena, en el servicio jurídico nos acompañó la doctora Verónica Rodríguez, mientras que en el área técnica de Aguas Cordobesas nos prestaron formación y asistencia técnica el licenciado Juan Rueda y la doctora Gabriela Esper. Allí tienen ustedes un resumen de la cronología de la Mesa y esto puede servir para salvar algunas consultas de los usuarios a través del chat, en donde se ve que el período de análisis estudiado es de dos meses, como se ve allí en la primera parte, de junio del 2023 a agosto del 2023, el estudio que se realiza es prácticamente de un mes, en donde se reciben todas las facturas, un expediente de casi doscientas, trescientas fojas, en donde se analizan todas las facturas presentadas y auditadas tanto por el auditor contable como el auditor regulatorio, de todas, absolutamente todas las facturas presentadas en ese período, por lo cual se puede ver que es un trabajo arduo de un mes, mes y medio. Luego, viene la Audiencia Pública, que estamos parados en este momento, y finalmente la aplicación de dicho incremento lo resolverá oportunamente el directorio cuando pase el trámite para ser analizado en directorio. La solicitud de información base es una nota presentada por la prestadora, donde reúne todos los requisitos que mencioné anteriormente, para el período de junio del 2023 a agosto del 2023, también lo acompaña, como mencioné anteriormente, un informe del auditor técnico, en este caso CETI SA, que es el regulatorio, y un informe del auditor contable, que da fe que los asientos y las registraciones contables y las facturas presentadas se corresponden con la realidad, se analizan índices de precios para medir las variaciones en los costos y datos adicionales para establecer algunos valores de

referencia en algunos determinados rubros, como por ejemplo Personal, y otras fuentes de información. Básicamente la metodología allí del cálculo es, una vez presentada la información por la prestadora, se hace un relevamiento de los índices en el período en cuestión, la discusión se valida en la elección de precios, las polinómicas, y se evalúan los índices, para finalmente aplicar estas variaciones en una estructura de costos definidas en el anexo 7 del contrato de concesión más participación en los cánones y el actual costo de mantenimiento del entubamiento de Los Molinos. Allí se puede apreciar, en este gráfico de torta, la participación de todos los costos, en donde cabe destacar que los principales son Personal, un 29% del costo total, Energía eléctrica un 3,69, Insumos químicos un 5,72, Imprevistos un 12,21, Derecho a uso de la concesión un 6,89 y Otros servicios tercerizados como servicio de terceros mano de obra y otros mantenimientos, como alquileres y otros servicios de terceros. Esa participación de los costos se ve plasmada allí en la siguiente tabla en la primera columna, en donde la participación se vuelve a poner para cada rubro del costo, como por ejemplo Personal tiene el 29,02%, en la segunda columna está la variación de los precios en donde se mide la variación que tuvo cada rubro, en este caso por ejemplo la variación de precios para el período de junio del 2023 a agosto del 2023 para Personal fue del 10,55, siendo que Personal pesa un 29,02%, finalmente en la columna 3 se ve el impacto en tarifa, en donde ese 3,06 por ejemplo para Personal es el producto simple del 29% de la participación en el costo por la variación que tuvo ese rubro de costos del 10,55, acumulando todos los rubros de costos llegamos a lo resuelto por la Mesa, que es un 18,60%. En la columna 2 es el producto de la participación por la variación, mientras que en el último el impacto en tarifa la sumatoria da el mismo valor, 18,60. Ese cuadro está transcrito en el presente gráfico, en donde el impacto en tarifa se nota claramente, en esta Mesa en particular Insumos químicos tuvo una variación en tarifa de un 5,69%, Personal tuvo un 3,06%, Imprevistos un 2,70% y así el resto de los rubros de costos, como puede apreciarse allí la mayoría de esta variación estuvo dado por efecto del dólar, los Insumos químicos, por el CVS en la parte Personal, que se mide por los acuerdos salariales, el ICC en materia de todo lo que es Imprevistos y servicios de terceros. Como consecuencia de esas variaciones e impacto en tarifa se ha resuelto analizar la evolución de dos índices en particular, el índice del costo de la construcción Córdoba y el tipo de cambio mayorista del BCRA, como puede apreciarse en el gráfico de la izquierda la variación interanual, la última, del ICC de Córdoba, fue un 110%, esto es aumentó entre julio del 2023 y julio del 2022 un 110%, lo mismo aplica para el gráfico de la derecha, pero para el tipo de cambio mayorista del BCRA, en donde la última variación operada interanual fue del 107,45%, es decir una variación del 107 entre julio del 2023 y julio del 2022. Las conclusiones de la Mesa, luego de resueltos y estudiados todos los índices y todas las facturas, fue que en el marco de los términos contractuales, de la presente discusión de la Mesa Tarifaria, se arribó sin disidencias a un valor de un 18,60% como consecuencia de las variaciones de los costos operadas para junio del

2023 - agosto del 2023, sugiriendo la aplicación de este porcentaje con la fecha de publicación en el Boletín Oficial cuando lo resuelva el directorio de ERSEP. Finalmente, en el marco de la ley 10.433, de fecha 22 de marzo del 2017, que ha fijado la competencia exclusiva del ERSEP para aprobar los ajustes de los cuadros tarifarios de los prestadores bajo el ámbito de regulación, se presenta a continuación el cuadro final del CR, es decir el valor del coeficiente regulatorio cómo va a impactar en la facturación, en otro tipo de usuarios de 184,88 se le aplica el 18,60% arribando a un valor de 219,2699, y para otros usuarios no residenciales de 229,78 pasa a 272,5232. Eso es todo, muchas gracias por su atención.

MB: Bien, muchísimas gracias, habiéndose producido las exposiciones estos antecedentes pasan al directorio a los efectos de resolver, así que bueno, damos por concluida la Audiencia Pública y muy buenos días a todos y gracias por participar.